



Certifique su valor

**SOLICITUD
VERIFICACIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE
MANUFACTURA – BPM
(MODALIDAD VIRTUAL)**

OCEANO SEAFOOD S.A.

**DIRECCIÓN:
AV LOS PESCADORES 994 -PAITA, PIURA- PERÚ**

BUREAU VERITAS DEL PERÚ S.A.
Av. Santa Cruz 888, oficina 601 Miraflores
e-mail: nora.caldas@bureauveritas.com

GENERALIDADES

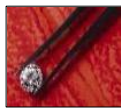
A través de un trabajo de estrecha colaboración con el cliente, **BUREAU VERITAS DEL PERÚ S.A.** en adelante Bureau Veritas Certification (BVC) enfoca la auditoría de Inocuidad Alimentaria de un modo profesional y estamos en condiciones de ofrecer un servicio de certificación a la medida de las necesidades del cliente, que se adecue a las características específicas y a las necesidades propias de cualquier empresa, ya sea grande o pequeña.

- **Reconocimiento Global de Marca**

Nuestra marca de certificación es globalmente reconocida como símbolo de compromiso de excelencia, sostenibilidad y fiabilidad. Esto se transmite a través de 100,000 certificados exitosamente entregados a más de 80,000 clientes.

- **Nuestros Servicios:**

Bureau Veritas Certification ofrece certificaciones y auditorías sobre todos los estándares existentes:



Quality
ISO 9001:2000



Environmental
ISO 14001:2004
BS 8555
GHG



Health & Safety
OHSAS 18001



Automotive
ISO/TS16949



Transport & Security
TAPA
SQAS



Aerospace
AS/EN 9100
AS/EN 9110
AS/EN 9120



IT
TickIT
ISO 20000
ISO 27001



Food
BRC
HACCP
ISO 22000

- La presente Oferta y Condiciones Generales que se adjuntan forman parte integral de nuestro Contrato de Servicios de Certificación de la referencia.
- Para la confirmación y programación del servicio, por favor completar y firmar: **“PARTE TRES ACEPTACIÓN DE LA OFERTA”** y enviarla al correo: nora.caldas@bureauveritas.com
En especial, les agradecemos la confirmación del Alcance y un estimado de las fechas para el desarrollo de la auditoría de certificación deseada.
- El proceso de Certificación de su Organización contempla las siguientes actividades:
 - Evaluación de la documentación
 - Planificación de la Auditoría
 - Auditoría Principal

ALCANCE DE LA CERTIFICACION: *(La firma del presente contrato implica la confirmación del Alcance)*

“Elaboración de Harina de Pescado, Langostino y Pota a base de residuos.
Elaboración de Aceite de Pescado.”

Nota:

Confirmar alcance durante la ejecución de la auditoría.

PARTE UNO – METODOLOGÍA DEL SERVICIO

BVC lleva a cabo el proceso de certificación mediante la aplicación del siguiente esquema metodológico general:

1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE Y DEFINICIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA

Auditoría de Certificación: Revisión de Manual BPM con quince (15) días de anticipación, se requiere el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Alimentaria, el cual deberá ser enviado vía mail, se realiza una revisión de este documento y se entregan observaciones en formulario BVC. Además, se planifica la **Auditoría de Certificación** y se envía el programa correspondiente. El programa de la auditoría será provisto con una semana de anticipación al comienzo de la (s) misma (s).

2. AUDITORIA DE VERIFICACION

La **Auditoría de Verificación**, sirve para verificar el Análisis de Peligros, aspectos legales y se realiza una visita a las Instalaciones, para verificar el cumplimiento de lo anterior, así también se efectúa un levantamiento general del Sistema de Gestión, verificándose el cumplimiento en terreno de las actividades planificadas, tanto en procedimientos como en programas de gestión, considerándose una revisión a todos los requisitos normativos, siendo una evaluación muestral, es decir no se auditan ni todos los procedimientos ni se entrevistan a todos los cargos, pero si a los más relevantes dentro del Sistema de Gestión.

De acuerdo con la planificación de la auditoría se realiza una visita general a todas las instalaciones de la organización, posteriormente se hace una revisión a los procedimientos y documentos relacionados al Sistema de Gestión, y se desarrollan entrevistas a distintos cargos de la organización, según sea requerido. Todo proceso de auditoría tiene considerado una reunión de apertura y una reunión de cierre.

Las observaciones, comentarios generales y no conformidades detectadas en la Auditoría Principal de Certificación se reportan en formulario BVC "Reporte de No conformidades", y son entregadas en reunión de cierre.

Durante el proceso de auditoría se elabora un resumen de los requisitos observados en cada área auditada y se detallan las no conformidades detectadas, todo se resume en el formulario BVC – Audit Summary Report, El equipo auditor preparará y presentará a la dirección del cliente un informe de la auditoría, sus hallazgos, el alcance de la certificación, y acordará la naturaleza de las acciones correctivas que resulten apropiadas.

3. AUDITORÍAS DE RECERTIFICACIÓN

Las Auditorías de recertificación se realizarán en forma anual y se llevarán a cabo siguiendo la metodología de trabajo de la Auditoría Principal, haciendo énfasis en el proceso de mejora continua del cliente.

4. CONFIDNCIALIDAD

Excepto que la Ley lo requiera, Bureau Veritas del Perú S.A. y el CLIENTE tratarán como estrictamente confidencial, y no comunicarán a terceros sin la previa autorización escrita de la otra parte, cuantos documentos o informaciones lleguen a su poder o al de sus empleados, agentes u otros en virtud del Contrato.

PARTE DOS – OFERTA ECONÓMICA

1. AUDITORÍA DE EVALUACIÓN CONFORMIDAD

El Servicio de verificación de su organización contempla:

- Medio (0.5) días/ auditor en gabinete (reporte)
- Una (1.0) constancia sin acreditación (idioma español)

Auditoria de Verificación BPM	S/ 520.00
Valor Total Servicio de Auditoría de Verificación BPM	S/ 520.00

(* El tiempo asignado para elaboración de informe de la presente propuesta se considera siempre y cuando se acepte y ejecute la propuesta de evaluación de conformidad HACCP/PER- 450-24-526.

Nota:

- La empresa deberá estar procesando el día de la auditoria una o varias líneas y facilitar al auditor la correcta verificación de todo el proceso de producción (Desde la RMP hasta el despacho).
- La empresa deberá tener documentación y/o registros que sustenten el cumplimiento de sus procesos en el tiempo, estos deben ser actuales y estar disponibles durante la auditoria.

El monto no incluye:

- Impuesto General a las Ventas 18% (IGV).
- Gastos de viáticos, traslados y alimentación del auditor.
- Días adicionales que requiera la empresa adicionalmente o por retrasos al programa ocasionados por motivos ajenos a BVC.

2. FORMA DE PAGO

Los servicios objeto de la presente oferta serán facturados en un plazo no mayor a 15 días una vez se reciba la factura correspondiente.

Para realizar el pago de la actividad programada puede realizar un depósito ó transferencia bancaria a nuestras siguientes cuentas y enviar copia del abono a luisa.barco@bureauveritas.com.

Banco	Banco de Crédito del Perú	
Moneda	SOLES (S/.)	DÓLARES (US\$)
Cta. Cte.	193-1127179-0-45	193-1126040-1-51
Cta. Interbancario	002 193 001127179045 10	002 193 001126040151 15
CTA CTE SOLO PARA DEPOSITOS DE DETRACCION		
Banco	Banco de la Nación	
Moneda	SOLES	
Cta. Cte.	00-000-385611	

PARTE TRES – ACEPTACION DE LA OFERTA

Esta Oferta es válida por 60 días a partir de la fecha de emisión.

Por: **BUREAU VERITAS CERTIFICATION**

Nombre: **Nora Caldas**

Cargo: **Ejecutiva Comercial**

Firma:

Fecha: **26/08/2024**

Confirmamos que deseamos proceder con la Certificación y que tenemos en nuestro poder los términos y condiciones del Contrato con Bureau Veritas del Perú S.A. También confirmamos que la información suministrada vía la “Solicitud de Oferta” es correcta.

Estamos enterados que Bureau Veritas del Perú S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar una “ACEPTACION DE OFERTA” entregada fuera del período de validez de la Oferta.

Empresa:	OCEANO SEAFOOD S.A.		
Persona Autorizada:			
Cargo:	Fecha:		
Firma y Sello:			

PARTE CUATRO – CONDICIONES GENERALES

1. OBLIGACIONES DE BVC

Como Parte de este Acuerdo, suministrar los servicios de Auditoria y Certificación que se describen en el procedimiento PG01. Siguiendo su política de buscar permanentemente la mejora de sus servicios, BVC se reserva el derecho de modificar el contenido de dicho procedimiento.

2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

Como parte de este Acuerdo, facilitar a BVC todos los documentos, información y medios precisos para la prestación del servicio objeto del contrato.

Los costos de traslados, alojamiento individual y alimentación serán cubiertos por el cliente garantizando la seguridad y el nivel de calidad adecuado. Los servicios de traslado deberán ser vía aérea cuando la ruta lo permita. BV se reserva el derecho de solicitar evidencia de tales garantías previo al servicio, de acuerdo con nuestros procedimientos.

El personal de BV estará sujeto a un horario de trabajo equivalente a 8 horas diarias, sujeto a periodos vacacionales de 30 días por año de acuerdo con la ley, los cuales serán agendados en coordinación con el cliente de manera que se garantice la continuidad del proyecto.

El desarrollo de competencias y calificación del personal en BV es un compromiso fundamental, de ello depende la mejora continua de nuestro servicio y la satisfacción de nuestros clientes, por esta razón el personal está sujeto a una programación de actividades de entrenamiento y capacitación equivalente a 40 horas anuales como mínimo, la cual será coordinada con el cliente para garantizar la continuidad del servicio, en caso sea requerido.

3. CONDICIONES DE PAGO

3.1 La Oferta de Certificación (Formato SF01-Quotation), de la cual forma parte integral el presente acuerdo, incluye los costos básicos por la prestación del servicio, basado en la fidelidad y exactitud de los datos facilitados previamente por la Empresa.

3.2 VISITAS ESPECIALES DE SEGUIMIENTO

Si es necesario realizar Visitas Especiales de Vigilancia o por levantamiento de no conformidades, estas se facturarán aplicando la tarifa por día-auditor en vigor

3.3 COSTOS DE VIAJES Y GASTOS

NO INCLUYE los gastos de traslado de los auditores tales como pasajes aéreos nacionales, tasas aeroportuarias, alojamiento fuera de la ciudad de Lima, ni alimentación, los cuales deberían de ser asumidos por el cliente garantizando la seguridad y el nivel de calidad adecuado. Los servicios de traslado deberán ser vía aérea cuando la ruta lo permita. BV se reserva el derecho de solicitar evidencia de tales garantías previo al servicio. Cada día adicional requerido por viaje tendrá un costo de S/. 900.00.

3.4 POSTERGACION

La Empresa podrá postergar la Auditoria mediante una notificación escrita con un plazo no menor a 30 días calendario del primer día de las fechas acordadas para la visita. De no cumplir con la condición precedente, BVC hará un cobro de S/. 900.00 por cada día de Auditoría postergado.

3.5 IMPUESTOS

Todos los honorarios y gastos cotizados no incluyen el I.G.V. o cualquier otro impuesto establecido por el Gobierno.

4. RESCISION

Cualquiera de las partes puede rescindir el contrato:

4.1 MEDIANTE NOTIFICACION

Mediante previo aviso escrito con cuarenticinco (45) días de anticipación.

4.2 POR INCUMPLIMIENTO

4.2.1 Inmediatamente después de que una de las partes comunique a la otra una violación material del Contrato.

4.2.2 Si una de las partes entra en situación de quiebra legal o suspensión de pagos.

4.2.3 Si una de las partes decide el cese total o parcial de actividades.

Sea cual sea la causa de la rescisión del Contrato, el Certificado de Aprobación emitido queda totalmente invalidado, y la Empresa deja de utilizarlo, y destruirá o devolverá a BVC toda la documentación y otros objetos que mencionen o reproduzcan el Certificado y el logotipo BVC.

5. CONDICION FUNDAMENTAL

- 5.1** Por el presente la Empresa garantiza y se compromete ante BVC, durante el tiempo de vigencia del Contrato, a cumplir todos los requerimientos razonables necesarios para la emisión del Certificado de Aprobación, incluidos los Reglamentos, Estatutos o cualquier otra disposición emitida por las Autoridades estatutarias o cualquier otra autoridad competente que de algún modo incidan en el Certificado de Aprobación, u otros requisitos razonables impuestos por BVC cuando los considere necesarios para emitir y/o mantener vigente el Certificado de Aprobación, para mantener en nivel elevado la calidad del servicio de Certificación.
- 5.2** La Empresa garantiza que la documentación entregada a BVC es completa y veraz y la información facilitada igualmente fiable.

6. RESPONSABILIDADES

- 6.1** Salvo en el caso de negligencia deliberada y demostrada, BVC, sus empleados y agentes no pueden ser considerados responsables de los daños y perjuicios que pudieran sufrir las personas o las cosas como consecuencia de un error u omisión cometidos durante la prestación del servicio objeto del Contrato.
- 6.2** En caso de negligencia, el límite de cualquier pérdida, daño u otra causa por la cual BVC habrá de ser responsable se restringirá a una suma que no exceda el honorario máximo (si hubiera) que BVC cobre por el servicio en particular según el cual surgió la negligencia. Si bien las partes consideran que las restricciones a la responsabilidad que figuran en el presente son razonables en todas las circunstancias, si se hubiera de estimar que estas restricciones en conjunto o cualquiera de estas son ilegales o no susceptibles de ejecución, entonces la mencionada restricción se aplicará con esas palabras tachadas o modificadas o agregadas.
- 6.3** La estipulación de la presente cláusula no es aplicable en caso de fallecimiento o incapacidad, pero la Empresa deberá mantener en todo momento un seguro adecuado que sea suficiente para cubrir toda la responsabilidad que pudiera surgir como consecuencia de cualquier asunto que se refiera al presente acuerdo.

7. INDEMNIZACIONES

- 7.1** La Empresa indemnizará total y efectivamente a BVC por todos los costos, reclamaciones, acciones o demandas que se deriven de:
- Los servicios suministrados por BVC, salvo únicamente en la medida que esos reclamos y demandas surgieran por la negligencia de BVC, sus empleados o representantes.
 - El uso o uso indebido por parte de la Empresa de los certificados, licencias y marcas de conformidad otorgados por BVC en los términos del presente acuerdo.
 - Cualquier violación del presente acuerdo.

8. FUERZA MAYOR

BVC no será responsable en modo alguno si se produjera un incumplimiento de sus obligaciones contractuales como consecuencia de cualquier hecho que no pudiera haber previsto razonablemente.

9. CONFIDENCIALIDAD

Excepto que la Ley lo requiera, BVC y la Empresa tratarán como estrictamente confidencial, y no comunicarán a terceros sin la previa autorización escrita de la otra parte, cuantos documentos o informaciones lleguen a su poder o al de sus empleados, agentes u otros en virtud del Contrato.

10. LEGISLACION

El presente Acuerdo se establece en el marco de la legislación peruana.

11. ARBITRAJE

Las controversias o diferencias que surjan entre las partes, por causas que no estén relacionadas con el pago de honorarios, será determinada por un árbitro único, a ser designado por las partes si las mismas no llegan previamente a un acuerdo. El arbitraje deberá ser llevado a cabo en la ciudad de Lima.